INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							15	12	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 05 de DICIEMBRE hasta 31 de DICIEMBRE del año 2022									
TIPO DE CONTRATO	Contrato Prestación de Servicios Profesionales									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-2738-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAHYAN CAROLINA ANDRADE TAPIAS									
C.C.	52.823.982									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		05	12	2022	
FECHA DE INICIO	05	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.315.871			**FORMA DE PAGO**			Mensual			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	163922			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			4670022			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**VLADIMIR ESTEBAN MUÑOZ ARBOLEDA**									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$543.600
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$739.400
Pago aporte de ARL obligatorio.	$22.700

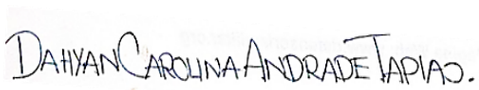
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas**,** así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI*

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se ejecuta el presente contrato de manera virtual ante los usuarios y demás autoridades públicas en atención a las necesidades y los procesos asignados por parte de la supervisión del contrato.

Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría	- Se programaron treinta y tres (33) audiencias de las cuales no se realizaron 19 así: dos (02) por el juez, cinco (05) por la fiscalía, cuatro (04) por el usuario, uno (01) por el INPEC y siete (07) por Defensor Público por falta de aprobación de la póliza y el registro presupuestal para continuar con el contrato de prestación de servicios.
Asistir a las barras de defensores públicos por la defensoría del pueblo	- Se asistió a las barras programadas por el Doctor Andrés Felipe Arango Giraldo
Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados	- Se reciben procesos desde las audiencias preliminares, en lo que se debate la inferencia razonable, autoría de participación, fines constitucionales y test de proporcionalidad. En los procesos de conocimiento se plantean estrategias para llegar a una terminación anticipada del proceso por principio de oportunidad, vía de allanamientos, preacuerdos o juicio oral donde se explica las consecuencias jurídicas de cada una de estas etapas procesales o de las terminaciones al acusado.
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública	- En total con doce (12) de los cuales, seis (06) se encuentran con medida de aseguramiento domiciliaria, y tres (03) de ellos la incumplieron, por lo que, a la fecha, para uno (01) la fiscalía con fecha 29-07-2022 ante el Juzgado 44 con Función de Control de Garantías de Medellín (Antioquia) accede a la petición de la delegada de la fiscalía sustituye la medida de aseguramiento y emite orden de captura. Para los otros dos (02) está pendiente del certificado del INPEC. Y seis (06) en con medida de aseguramiento intramural con quienes se tiene comunicación a través de correo electrónico de cada una de las estaciones de policía.

OBSERVACIONES
• Ninguna

Anexos: **N/A:** No aplica.



DAHYAN CAROLINA ANDRADE TAPIAS